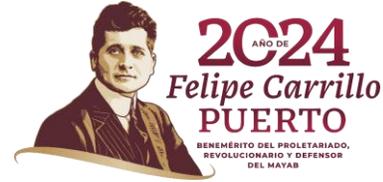




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2024
FBE/DG/UTAC/538/2024

LUIS GARCIA GARDUÑO
SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA
FOLIO: 090169324000263
PRESENTE

En atención a la Solicitud de Información Pública registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 090169324000263, con fecha de recepción a esta Entidad, 25 de septiembre de 2024, en la que requiere lo siguiente:

“Saludos a quien corresponda.

Me presento, mi nombre es Luis García Garduño y me comunico por este medio debido a que solicito a las instituciones u organizaciones correspondientes el acceso a la información acerca de la cantidad de ingresos y de inversiones que han recibido las escuelas de nivel básico, tales como los preescolares, primarias y secundarias en la Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México. Asimismo, me gustaría saber que aspectos de estas escuelas es a las que se le destina más dinero.

De antemano, muchas gracias.

Información complementaria

Ingresos destinados a las escuelas de nivel básico en la Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México

Aspectos que se les destina más dinero” (sic)

Derivado de lo anterior y en atención a su petición, cabe destacar que de requerir información específica de este Ente, deberá precisar tipo de información y periodo específico a fin de estar en posibilidad de brindar atención puntual, ya que no se puede partir de generalidades para la atención, en apego al artículo 199 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX, que a la letra señalan:

“Artículo 199. Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados en la presente Ley, el sujeto obligado mandará requerir dentro de los tres días, por escrito o vía electrónica, al solicitante para que un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se efectúa la notificación, aclare y precise o complemente su solicitud de información. En caso de que el solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada...”

En consecuencia, se infiere que derivado de la narrativa y análisis de su solicitud de información pública, SE PREVIENE DE MANERA TOTAL la solicitud con número de folio 090169324000263, de tal modo que la información que proporcione al respecto, permitirá a este Sujeto Obligado estar en condiciones de atender la solicitud y tutelar su derecho de acceso a la información pública.

De tal manera cuenta con diez días contados a partir de la recepción de la presente notificación para aclarar y precisar su solicitud de información pública. En dado caso de no cumplir dicha prevención, la solicitud se tendrá como no presentada.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE

MTRA. TAMARA GOCHICOA CERVERA
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA